MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA N. 15 "SANTANDER"

Al contestar, cite este número

Radicado N°: **2026637003006546** MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-ESMBISAN

LUGAR Y FECHA: Ocaña Norte de Santander, 27 de febrero de 2026

INTERVIENEN: Sargento Primero CARLOS ANDRES DELGADO GUERRERO
Supervisor del Contrato N° 402/DIGSA-DMBUG-2025VF

Asunto: Acta de recibo a satisfacción, mediante la cual se deja constancia del recibo conforme y a entera satisfacción de los Lotes No. AD000072062 presentadas por la IPS CIADE IPS SAS las cuales se derivan de la ejecución del contrato 402-DIGSA/DMBUG-2025 VF en el ESM BISAN.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO N°	402-DIGSA/DMUG-2025 VF
FECHA DEL CONTRATO	22 de septiembre del 2025
CDP	N° 56825 del 11/08/2025 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 2626 DE ENERO 05 DE 2026 VIGENCIA FUTURA
RP	N° 97625 del 19/09/2025 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 2626 DE ENERO 05 DE 2026 VIGENCIA FUTURA
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISAN 15 EN OCAÑA NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025"
NOMBRE DE LA EMPRESA	CIADE IPS SAS
NIT	900542979-5
SUPERVISOR	SP. DELGADO GUERRERO CARLOS ANDRES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	$0,00
VALOR SUSTITUCION VIGENCIA FUTURA 2026	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y

ESM BISAN

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2026637003006546**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-ESMBISAN15-2.88

	NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($16.789.969,00)
TOTAL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
VALOR A CANCELAR	$ 3.332.595,00
FECHA DE ENTREGA:	FEBRERO 2026
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIACION:	22 de septiembre del 2025

RELACIÓN DE LOS LOTES A FACTURAS A CANCELAR:

Pago N°	**LOTES**	**VALOR A PAGAR**
04	AD000072062	$ 1.820.706.00
	TOTAL	$ 1.820.706.00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago n04

En el municipio de Ocaña (Norte de Santander), a los veinte seis (26) días del mes de febrero de 2026, se reunieron el SP. CARLOS DELGADO, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 402/DIGSA-DMBUG-2025VF, con el fin de efectuar el recibo a satisfacción del servicio descrito en la cláusula primera del referido contrato.

Realizada la verificación correspondiente, se constató el cumplimiento integral del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con los requerimientos técnicos, condiciones de calidad, normas y especificaciones establecidas, así como dentro del plazo contractual pactado.

El Supervisor del Contrato deja expresa constancia de que el objeto contratado fue entregado de manera oportuna y conforme, y que los bienes y/o servicios recibidos se encuentran a entera satisfacción de la entidad contratante, sin que a la fecha de suscripción de la presente acta existan observaciones pendientes.

La presente acta se suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en observancia de los principios de responsabilidad, economía, eficacia y transparencia que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma para constancia por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Ocaña (Norte de Santander), en la fecha antes indicada.

Atentamente.

SP. DELGADO GUERRERO CARLOS ANDRES
Supervisor del contrato No. 402- DIGSA-DMBUG-2025VF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA N. 15 "SANTANDER"

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2026637006222873 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BISAN

Ocaña Norte de Santander, 27 de febrero de 2026

Señor Mayor
ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Subdirector administrativo y financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga
Bucaramanga, Santander

Asunto: 04 VF Informe supervisión CTO 402-DIGSA/DMUG-2025VF

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	402-DIGSA/DMUG-2025VF
FECHA DE SUSCRIPCION	22 de septiembre del 2025
CDP No.	N° 56825 del 11/08/2025 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 2626 DE ENERO 05 DE 2026 VIGENCIA FUTURA
CRP No.	N° 97625 del 19/09/2025 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 2626 DE ENERO 05 DE 2026 VIGENCIA FUTURA
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISAN 15 EN OCAÑA NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025"
NOMBRE DE LA EMPRESA	CIADE IPS SAS
NIT	900051052-6
FECHA DE INICIO	22 de septiembre del 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)

ESM BISAN

Al contestar, cite este número
Radicado N°**2026637006222873**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-ESMBISAN15

VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2026	$0,00
VALOR SUSTITUCION VIGENCIA FUTURA 2026	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($16.789.969,00)
TOTAL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
VALOR A TRAMITAR A LA FECHA	$ 3.332.595,00
FORMA DE PAGO	EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO, DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO A FACTURACION, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS HÁBILES, SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA DE FACTURAS:	FEBRERO 2026
LUGAR ENTREGA	CONSORCIO AUDITOOL 2025
ACTA DE SATISFACCION RAD N°	**2026637003006546**
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	MOD. 1 ADICION TIEMPO HASTA 23-12-2025 MOD. 2 SUSTICION VIG2025-2026 ADICION TIEMPO HASTA 30-07-2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SP. DELGADO GUERRERO CARLOS ANDRES

APROBACION POLIZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento N° 460-47-994000091107-0** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 460-74-994000008998-0**, expedidas el **19 de septiembre de 2025** por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.000.000,00	19/09/2025 AL 30/11/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.000.000,00	19/09/2025 AL 30/05/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4.000.000,00	19/09/2025 AL 30/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 284.700.000,00	19/09/2025 AL 30/05/2026

Al contestar, cite este número
Radicado N°**2026637006222873**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-ESMBISAN15

APROBACION POLIZA ADICION EN TIEMPO

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza de cumplimiento N°460-47-994000091107-0 y Póliza Civil Extracontractual 460-74-994000008998-0 expedidas el **28/11/2025** con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA . que cubre los riesgos.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.000.000,00	19/09/2025 AL 23/12/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.000.000,00	19/09/2025 AL 23/06/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4.000.000,00	19/09/2025 AL 23/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 284.700.000,00	19/09/2025 AL 23/06/2026

APROBACION POLIZA SUSTITUCIÓN 2026

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza de cumplimiento N°460-47-994000091107-0 y Póliza Civil Extracontractual 460-74-994000008998-0 expedidas el **22/12/2025** con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que cubre los riesgos.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.000.000,00	19/09/2025 AL 31/07/2027
PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.000.000,00	19/09/2025 AL 31/01/2030
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4.000.000,00	19/09/2025 AL 31/07/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 284.700.000,00	19/09/2025 AL 31/01/2027

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Modificatorio 1: Adición en tiempo solicitado mediante oficio 2025637036591453 de fecha 21 de noviembre 2025, se prorroga en tiempo hasta el **23 de diciembre de 2025.**

Modificatorio 2: Sustitución vigencia futura 2025-2026 y Adición en tiempo solicitado mediante oficio 2025637039472873 de fecha 16 de diciembre 2025, se prorroga en tiempo hasta el **31 de julio de 2026.**

Al contestar, cite este número
Radicado N°**2026637006222873**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-ESMBISAN15

DESARROLLO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES - Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO - Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO - Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO - Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO - Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO - Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	X	
VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	X	
TIEMPO DE PROTROMBINA [TP] - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	X	
ESPERMOGRAMA COMPLETO	X	
TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA] - TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA] - ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	X	
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE - HORMONA LUTEINIZANTE - ESTRADIOL - HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE - TIROXINA LIBRE	X	
TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA] - TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA] - HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	X	
INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	X	
CALCIO IONICO - FOSFATASA ALCALINA - POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS - TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA] - TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	X	
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	X	
CALCIO AUTOMATIZADO - IONOGRAMA [CLORO SODIO	X	

Al contestar, cite este número
Radicado N°**2026637006222873**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-ESMBISAN15

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO] - VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL] - FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
TIEMPO DE PROTROMBINA [TP] - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP] - FERRITINA	X	
BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA - TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA] - TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	X	
CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	X	
PROLACTINA - HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	X	
FERRITINA - ZINC	X	
TIEMPO DE PROTROMBINA [TP] - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP] - BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA - FOSFATASA ALCALINA - TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA] - TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	X	
VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL] - INSULINA LIBRE	X	
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE - PROLACTINA - ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA) - CORTISOL AM	X	
MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA - VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL] - HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	X	
UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO) - TIROXINA TOTAL - TRIYODOTIRONINA TOTAL - Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	X	

CONDICIONES ADICIONALES EVALUADAS

1. **Verificación de habilitación de los servicios facturados vs. contratados:**
 Una vez verificada la factura, se constató que la entidad se encuentra debidamente habilitada para la prestación de los servicios facturados.
2. **Oportunidad en la prestación del servicio:**
 Cumple.
3. **Calidad del servicio:**
 No se presentaron novedades durante la prestación del servicio.

Al contestar, cite este número
Radicado N°**2026637006222873**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-ESMBISAN15

4. **Proceso de autorización (referencia y contrarreferencia):**
 Cumple.
5. **Reporte de eventos adversos, RIPS y estadísticas requeridas:**
 No aplica.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Tiempo de respuesta:**
 Cumplió con los requerimientos establecidos en el contrato.
- **Tiempo en el proceso de radicación de facturación, auditoría y Olimpia:**
 Cumple.

SERVICIOS O BIENES RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA**, los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción.

PEDIDOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	LOTES	VALOR
PAGO 01	AD000052652	$1.543.632,00
PAGO 02	AD000057145	$1.666.399,00
PAGO 03 VF	AD000066448	$ 1.816.841,00
PAGO 04 VF	AD000072062 - AD000073277	$ 3.332.595,00
TOTAL		$ 8.359.467,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago n°004.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	$0,00
VALOR SUSTITUCION VIGENCIA FUTURA 2026	$16.789.969,00
VALOR CANCELADO 2025	$ 3.210.031,00
VALOR CANCELADO 2026	$ 1.816.841,00
VALOR A TRAMITAR	$ 3.332.595,00
VALOR SALDO DEL CONTRATO	$ 11.640.533,00
TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00

Al contestar, cite este número
Radicado N°**2026637006222873**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-ESMBISAN15

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

De conformidad con la revisión efectuada al estado financiero del contrato, se presenta el siguiente resumen del nivel de ejecución y avance:

% EJECUCION FINANCIERA EN TRAMITE	% EJECUCION FINANCIERA PAGADO	% EJECUCION PENDIENTEN POR EJECUTAR
17%	34%	49%

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Se deja expresa constancia de que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en observancia de lo dispuesto en:

- Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**,**
- Parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003**,**
- Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**,** y
- Decreto 129 de 2010**,**

En lo correspondiente al pago oportuno de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y contribuciones parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**.** La verificación se realizó con base en la documentación soporte aportada por el contratista, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para el trámite de pago.

OTRAS ACTIVIDADES

Una vez revisada la facturación presentada por el contratista y radicada en el **CONSORCIO AUDITOOL 25**, se constató que las tarifas cobradas se encuentran debidamente ajustadas a las condiciones económicas y valores estipulados en el **Contrato No. 402/DIGSA-DMBUG-2025VF**. Dicha documentación se incorpora como soporte válido dentro del trámite de pago, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad contractual.

CONCLUSION

Con fundamento en las verificaciones realizadas, el suscrito supervisor certifica que la información contenida en el presente informe es veraz, completa y se ajusta a los parámetros técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el objeto del contrato. Así mismo, se deja constancia de que los documentos soporte han sido debidamente cargados en la plataforma **SECOP II**, dando cumplimiento a los principios de publicidad y trazabilidad previstos en la normativa de contratación estatal.

Cordialmente,

SP. DELGADO GUERRERO CARLOS ANDRES
Supervisor del contrato No. 402- DIGSA-DMBUG-2025VF